Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 NOV. 2001

RES. HD. Nº 927-01

EXPTE.Nº 20.267/01

VISTO:

La Res.nº 201-SRT-01, por la cual se exceptúa a los alumnos de la Universidad Nacional de Salta del pago de arancel para asistir al ***"II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras"***; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 409/01, aconseja convalidar la resolución mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. - CONVALIDAR la Res.nº 201-SRT-01, por la cual se exceptúa a los alumnos de la Universidad Nacional de Salta del pago de arancel para asistir al ***"II Encuentro de Lenguas Aborígenes y Extranjeras"***.

ARTICULO 2º. - COMUNICAR a Dirección de Sede Regional Tartagal, alumnos interesados y Centro de Estudiantes.

Y434-01

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa